

La Hiruela, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Francisco Lozano Martín.

(03/30.570/09)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid aprobó la modificación del texto regulador de los precios públicos correspondiente a la Concejalía de Cultura.

El citado acuerdo se encuentra expuesto al público en el Área de Hacienda del Ayuntamiento de esta Entidad y se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Rozas de Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(03/31.295/09)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Bajas por inclusión indebida en padrón, expediente 2/09.—Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Rocío Milagros Chávez Pacheco.
2. Danica Alexandra Vázquez Chávez
3. Omuzuwa Imuwahian.
4. Osa Durán Agbonson.
5. Fred Joseph Imafidon.
6. Gabriela Roxana Iancu.
7. Hassan Laaguir.
8. José Gómez Recamán.
9. Ahmed Zian.
10. Hatim Ouajir.
11. Ángel Rodrigo Sánchez Vega.
12. Yrma Lastenia Chico Roose.
13. Fabián Orlando Aznarán Espinales.
14. Marian Caplea.
15. Tinca Scaueru.
16. Jimmy Rudy Zárate Vilcayauri.
17. David Faustino Olivera Solís.
18. Cinthia Vanesa Martínez García.
19. Suhelen Alejandra Amador Almendárez.
20. Jesús Sánchez Lorenzo.
21. Evelynne Anu Oluwapo Soremi.
22. Admes Adrienn Balogh.
23. Sonny Okperigho.
24. Esther Ekuase.
25. John Imade.
26. Julius Onyedikachi.
27. Iyoyo Joice Idemudia.
28. Wilhelm Van-Duijvenbode.
29. Elisa Filipova Kirilova.
30. Emily Ozekeke Klein Geb Osazuwa.
31. Sani Mohamed.
32. Dele Fritz.
33. María Joni.

34. Ebowe Adesuwa.

35. Joachim Ticec.

36. Ruth Leitgeb.

Leganés, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/10.653/09)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Bajas por inclusión indebida en padrón, expediente 5/09.—Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Karim Reggab.
2. Abderrahim El Mabrouky.
3. Miguel Ángel Ipo Sebe.
4. Isabel Martín Díaz.
5. Mariano Jiménez Moro.
6. Alonso Enrique Méndez Mora.
7. Florentina Altagkrasi Kastro Pérez.
8. Victoria Okomo Nve.
9. Hassan Akritah.
10. Ali Aharchi.
11. Alexandra Teianu.
12. Horatiu Catalin Vas.
13. Florica Violeta Domuta.
14. Antonio Valor Bravo.
15. Elkim de Dios Machado Cañas.
16. Viola Ibay Parvian.
17. Edith Chikwendu.
18. Abiodun Christian Okundia.
19. Aziz Nassiri.
20. Vicente Gallardo Isidoro.
21. Porumb Gelu.
22. Maricica Clinciu.
23. Marian Daniel Clinciu.
24. Tiberiu Mihok.
25. Margarita Aurora Restrepo Bedoya.
26. Sonian Iyamu.
27. Mercy Ekhaton.
28. Ben Umoru.
29. Alain Carmentates Rodríguez.

Leganés, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/10.652/09)

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan a continuación, respecto a su situación de caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en la resolución de 28 de abril de 2005, en el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1992, de 13 de enero. A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días a par-